

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-021
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Registro del Sistema de Administración del Regulado
	*Nombre ciudadano del trámite	Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR)
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	1) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 13. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12. 2) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 7 y 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Registro
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando cuentes con una Asignación, Contrato o Permiso, según corresponda, otorgado por la autoridad competente, a través del cual se te habilita para realizar las obras y actividades del sector hidrocarburos, referidas en el artículo 2 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado y/o Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	Si realizas las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos:

		<ol style="list-style-type: none"> 1) El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos. 2) El tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo. 3) El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural. 4) El transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo. 5) El transporte y almacenamiento de petrolíferos. 6) El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo. <p>Deberás registrar tu Sistema de Administración y obtener tu Clave Única de Registro del Regulado (CURR).</p>
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría el conocimiento de la implementación del Sistema de Administración y no sería posible prevenir, controlar y mejorar el desempeño de las instalaciones destinadas a las actividades del Sector Hidrocarburos, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, inherentes a todo el ciclo de vida de la instalación (prearranque, arranque, operación, mantenimiento, abandono y desmantelamiento).
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Registro conformación sistema, Conformación sistema de administración, Sistema de Administración, Sector Hidrocarburos
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	David
* Apellido paterno	Rivera	
* Apellido materno	Bello	

	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p>	
* Cargo	Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.	
* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
* Nombre(s)	José Guadalupe	
* Apellido paterno	Galicia	
* Apellido materno	Barrios	
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas	
* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
Canales de atención	*Nivel de digitalización	Nivel 1
	100% Digitalizado	No aplica

* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial y en línea
Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el DOF 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</p> <p>2) AVISO por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto.</p> <p>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
* Enlace o link al sitio en línea	https://www.ope.asea.gob.mx/Login
Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Realiza el pago de aprovechamientos 3) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios. <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. <p>En línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos 2) Realiza el pago de aprovechamientos 3) Ingresa tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica, desde la comodidad de tu oficina o lugar de trabajo, subiendo o cargando la información requerida para el registro del sistema, en la siguiente dirección electrónica: https://www.ope.asea.gob.mx/Login. 4) Deberás aceptar los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica y tener a la mano tu Firma Electrónica (FIEL) y los archivos .cer y .key.

		<p>5) Con esta nueva modalidad evitarás pérdida de tiempo, trasladarte desde tu lugar de origen a la Ciudad de México y usarlo de manera sencilla.</p> <p>Nota: Los documentos presentados de manera electrónica deben ser legibles, completos, de alta resolución e idénticos a los que presentarás de manera física (ya sea de tamaño carta u oficio, sin ser recortados, con igual número de sellos del notario público).</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 11 y transitorio noveno. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Plazo real	*Plazo real	15 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Registro
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	Es obligatorio que el interesado presente la información y documentación acorde con el Anexo II de las Disposiciones Generales, si de dicha documentación se desprende que el Sistema de Administración es acorde con la normativa aplicable y las mejores prácticas, la Agencia expedirá la constancia de registro de la conformación del Sistema de Administración a cargo del regulado y se le asignará un CURR.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	<p><i>Análisis de la solicitud y, en su caso, expedición de la Constancia de Conformación del Sistema y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR)</i></p> <p>\$45,583</p>

	Fundamento jurídico de montos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 14. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14. 2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 36. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12. 3) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Artículo 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-11-15. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-01. 4) Oficio No. 349-B-163 de la Subsecretaría de Ingresos, de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública; de fecha 28 de febrero de 2018.
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-021?idiom=es
* Subsector económico	Hidrocarburos	

Procesos económicos	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	Si
	* Nombre descriptivo del sistema	Oficialía de Partes Electrónico (OPE)
	* Tecnología del sistema	La ASEA trabaja bajo un Modelo en la Nube con alta disponibilidad y seguridad y con arquitectura orientada a servicios. Eventualmente, tendrá disposición al ciudadano con datos abiertos. Trabaja en plataforma Microsoft con servicios de almacenamiento AZURE y base de datos Microsoft AZURE SQL.
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	100% acceso en web en línea los 365 días las 24 horas
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	Esfuerzo bajo, actualmente la plataforma contempla la recepción y envío de solicitudes electrónicas que permiten identificar el estatus del trámite realizado,
	* Criticidad del sistema	Si, sin embargo, el trámite se puede presentar en las instalaciones de la ASEA
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	Si
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Si	

	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Si
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	Si
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	Si
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Si
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Mi negocio y el medio ambiente, Otros trámites (Medio ambiente)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Sistema de Administración Sector Hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Registro
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Registro
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Escrito libre en el que se solicite el Registro de la Conformación del Sistema de Administración del Regulado y la Clave Única de Registro de Regulado, firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en caso de personas morales. Original y copia para su acuse; 2) Formato de solicitud del Registro de la Conformación Autorización del Sistema de Administración a implementar (Anexo VI); 3) Documentos de Conformación del Sistema de Administración;

	<p>4) Documento puente (Anexo II);</p> <p>5) Datos del puesto y de las personas que conforman el área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración en el Proyecto;</p> <p>6) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva del Regulado, en caso de no encontrarse constituido en México al momento de realizar el Registro de la Conformación del Sistema de Administración;</p> <p>7) Identificación oficial del representante legal del Regulado;</p> <p>8) En su caso, clave de Registro Federal del Contribuyente.</p> <p>9) Pago de aprovechamientos, Original y copia, así como la hoja de ayuda E5cinco.</p>
Observaciones respecto a los documentos	De ser el caso, la Agencia notificará al Regulado cualquier omisión de los documentos señalados en la solicitud del registro del Sistema de Administración y el Regulado contará con un término de diez días hábiles para subsanar la omisión señalada por la Agencia.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Formato:	Formato de solicitud de registro de la conformación del Sistema de Administración (ANEXO VI).
Liga para descarga del formato aplicable:	http://www.asea.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2016/07/2016_05_13_MAT_semarnat-SASISOPA.pdf
Fecha de publicación del formato en el DOF:	2016-05-13
Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
Documentos agregados:	No aplica

Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Constancia de la Conformación del Sistema de Administración y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR).
Cadenas	Cadenas agregadas:	No aplica, por tratarse del primer paso para darse de alta ante la Agencia como Regulado del Sector Hidrocarburos.
Interacciones dependencias o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1) Pago de aprovechamientos
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica